

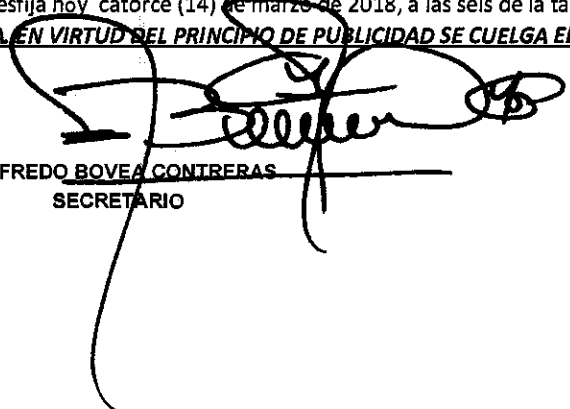


REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE CÚCUTA
ESTADO No. 08 - PROCESO ESCRITURAL

CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

No	Radicado	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	CUDERNO	FECHA AUTO
1	2008-00462-00	Nulidad y Restablecimiento de Derecho	HERNANDO - VILLAMIZAR BUENDIA	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL "CASUR"	NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.010. (EBC)	1	12/03/2018
2	2010-00121-00	Accion de Grupo	ORTEGA MONCADA JDSE DEL CARMEN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - POLICIA NACIONAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROPERIDAD SDIAL - UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	UNA VEZ REALIZADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y ATENDIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 472 DE 1998, ABRASE EL PRESENTE PROCESO A PRUEBAS. (EBC)	3	12/03/2018
3	2011-00004-00	Reparacion Directa	MARIA YANETH RONDON MELENDEZ	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA - SUPERINTENDENCIA OE INOÚSTRIA Y COMERCIO - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - DIRECCIO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 210 DEL C.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 446 DE 1998, Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TÉRMINO PROBATORIO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, ADEMÁS DE ELLO, CONSIDERANDO QUE EL MATERIAL PROBATORIO ALLEGADO AL PLENARIO ES SUFICIENTE PARA PROFERIR LA SENTENCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA, EL DESPACHO CORRERÁ TRASLADO A LAS PARTES Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADA ANTES ESTE DESPACHO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO, RESPECTIVAMENTE. (EBC)	1	12/03/2018

El anterior Estado se fija hoy catorce (14) de marzo de 2018, a las (8:00 a.m.). El anterior Estado se desfija hoy catorce (14) de marzo de 2018, a las seis de la tarde (06:00 p.m.). **SE DEJA CONSTANCIA QUE SI BIEN ESTE ESTADO CONTIENE LA NOTIFICACIÓN DE ACTUACIONES DENTRO DE PROCESOS QUE SE RIGEN POR EL C.C.A. EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE CUELGA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.**


EDILFREDO BOVEA CONTRERAS
SECRETARIO